

IV VELASTEGUI VERA
MENOR: JEFFERSON ANDRES
VELASTEGUI ORMAZA
TRAMITE: AUTORIZACIÓN DE
SALIDA DEL PAIS No. 1965-05
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-
Quito, a 16 de septiembre del
dos mil cinco a las 9h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa en virtud de
sorteo realizado, en lo principal, la demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se
la acepta al trámite respectivo. Una vez que el señor Dr. César Wellington Gallo Viera, en
calidad de Procurador Judicial de la Sra. INGRID CECIBEL
ORMAZA GALLO, bajo juramento manifiesta desconocer el
domicilio y residencia del señor HUGO ALBERTO VELASTEGUI VERA. Este Juzgado
DISPONE CITAR, por la prensa al señor HUGO ALBERTO VELASTEGUI VERA. Este Juzgado
DISPONE CITAR, por la prensa al señor HUGO ALBERTO VELASTEGUI VERA, de conformidad con lo que dispone el
Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación
por tres veces en fechas distintas, si contados veinte días tomando en cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no comparece o no señale casillero judicial, el reclamo de autorización del
salida del país, seguirá en rebeldía e interviene la oficina Técnica adscrita a este Juzgado. Téngase en cuenta el casillero judicial de la actora.
NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2043121/H

AC/2042728/H



R. del E.
A los PADRES, FAMILIARES O REPRESENTANTES LEGALES, del menor PABLO VÁSQUEZ y al público en general, les hago saber lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL:
ACTORA: SOR CATALINA SALGADO
DEMANDADO: PADRES, FAMILIARES O REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR PABLO VÁSQUEZ
MENOR: PABLO VÁSQUEZ
CAUSA: INVESTIGACIÓN
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- Quito, 21 de febrero del 2005.- Las 09h00.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado a este Juzgado.- La reclamación es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite legal correspondiente, disponiendo que los padres, familiares o representantes legales del menor PABLO VÁSQUEZ, sean citados con el contenido de la demanda y la providencia que antecede, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

21 OCT. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Se comunica al público que la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4104 de 07 OCT. 2005

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de sesenta años, que se contará desde la fecha de inscripción de la constitución como compañía de responsabilidad limitada.

Quito, 07 OCT. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA HANGERS S.A.

Se comunica al público que la compañía HANGERS S.A. aumentó su capital en US\$ 16.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4081 de 05 OCT. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 18.400,00 está dividido en 18.400 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 05 OCT. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

A.A./2259

AIV41635/c